

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 8 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DISCUSIONES PARLAMENTARIAS.

Debates sobre la libertad de Imprenta.

DISCURSO DEL SR. CASTELAR.

Señores diputados: Apartado casi de vuestros combates diarios por el radicalismo de mis principios, participo bien poco de las contiendas donde se debaten los intereses momentáneos y mucho de las contiendas donde se debaten las ideas permanentes; y por esta razon defiendo hoy la tesis que creo esencialísima al conjunto de mi doctrina y necesaria al progreso de mi patria, la libertad del pensamiento. Uno de los peores males traído por el absolutismo á la antigua y la arbitrariedad a la moderna es el odio de los gobernados contra los gobernantes. Allá, por los tiempos antiguos, guardaban los pueblos á su rey, respeto análogo al que guardaban á su Dios; pero aborrecian á los validos, á los ministros, á los golillas, á los alcaldes de corte, á los corregidores, á los alguaciles y corchetes, á todas las gerarquías de la autoridad monárquica. Quevedo no creia decir bastante con decir el alguacil endemoniado, y decia el alguacil alguacilado. El mas popular de nuestros poetas cómicos, que representaba las costumbres de fines del pasado siglo con sencillez digna de Goya, hace perder, salir aporreada, por regla general, á la justicia. De aquí nuestras tendencias perturbadoras; la anarquía de sentimientos y de ideas; la impopularidad irremediable en los gefes de gobierno, aunque sean nuestros mas queridos generales, como Espartero, y nuestros mas célebres oradores, como Lopez; la preferencia de los periodistas más ilustres á ejercer la oposicion, y de los diputados mas independientes á sentarse en la izquierda; el número de demoletores elocuentísimos que contamos en nuestras Asambleas, y el poco número de estadistas maduros que contamos en nuestro gobierno: la satisfaccion con que los partidos mas conservadores leen los periódicos mas demagógicos y atizan los combates mas personales, y elevan el pesimismo á la categoría de sistema, y emplean á favor del orden los procedimientos mas revolucionarios; el desprestigio que resalta á nuestros ojos, cuando lo comparamos con todo cuanto sucede allende nuestras fronteras, con el culto de los ingleses á sus policemen, con el respeto religioso de los suizos á su alderman, con los viajes triunfales de los ministros republicanos por los departamentos de su territorio y por los barrios exaltados de París: todo lo cual me inspira la idea de que solo se vigorizan los Estados, solo se acreditan los gobiernos, solo se moderan los republicanos, allí donde reina arriba la observancia escrupulosa de las leyes, y abajo los derechos mas sagrados de la libertad. Por consiguiente, voy, penetrado de estas creencias, á defender una de las expresiones mas necesarias de la libertad, á defender la libertad, á defender la libertad de la idea y de la palabra, manifestada por la prensa.

Estudiando el proyecto en su conjunto, lo encuentro contrario á los principios del derecho y á las bases esenciales de la Constitucion; estudiando luego sus títulos varios, encuentro el relativo á la fundacion de periódicos invalidado por desigualdades manifiestas; el relativo á los delitos por casuismo arbitrario; el relativo á las penas por disposicio-

nes basadas en sofismas completamente derogatorias de nuestro derecho penal y desconocedoras de la humana responsabilidad; el relativo á libros y folletos inferior á las prácticas y costumbres hoy reinantes; en términos que, combatiéndolo por reaccionario, rindo culto á la síntesis suprema á que he consagrado la última parte de mi vida, á la armonía entre el poder y el derecho, á la alianza entre el orden y la libertad.

Y no digais que combatimos el principio de gobierno dilatando mas allá de vuestros límites doctrinarios el principio de libertad. Nosotros queremos que el sistema representativo mas lato, apoyado en el sufragio universal mas estenso, haga lo mismo que hicieron los reyes filósofos del pasado siglo con la máquina formidable del absolutismo: funde un Estado fuerte, primero en la fuerza moral que dan las leyes y luego con la fuerza material que da numeroso y disciplinado ejército, á fin de ponerlo á servicio de los progresos actuales y de la emancipacion universal. Lo que ese gran sentido de gobierno ha adelantado, se conoce con solo echar de ver como en ciertas bases esenciales del derecho todos tenemos comunidad de ideas y de sentimientos. Sí, todos queremos, exigida de esta ó de otra suerte, una responsabilidad mas ó menos lata, pero efectiva, verdadera, eficaz en la prensa. Yo lo he dicho así al mayor y mas ilustre periodista de Europa, al incomparable Girardin. La impunidad se puede sostener cuando no se ejerce el gobierno. La impunidad supone la irresponsabilidad, y no puede haber una casta irresponsable. El Estado tiene derecho á la seguridad y los ciudadanos derecho al honor. Y no se debe consentir que la prensa ataque á la seguridad del Estado escitando á la rebelion ni á la honra de los ciudadanos profiriendo calumnias, sin que contraiga una inmensa responsabilidad.

En este recinto todos estamos conformes en colocar allá entre los celajes fantásticos de la utopía, el principio de la impunidad completa para la prensa. Mas ¿cómo castigarla? Aquí empiezan las dificultades ¿Vais á proponer la censura? Estalla el pensamiento, como los gases comprimidos, con grave daño de la sociedad y del orden público. El espíritu moderno no cabe, no, en la cabeza de ningún censor. Mencionar aquí la previa censura seria un desacato á la Constitucion y otro mayor al génio de nuestro siglo. Sostenemos, pues, la responsabilidad. Pero ¿como exigirla? ¿como establecer una penalidad enérgica y efectiva? ¿Aceptaremos las penas personales y afflictivas? Imposible; cuando ahí enfrente nos tachan de inhumanos, y lo seríamos si condenáramos los escritores á presidio. ¿Estableceremos las penas pecuniarias? Imposible; porque establecen un privilegio absurdo para el dinero. ¿Admitiremos el principio establecido en esa ley, de castigar el periódico y dejar libre al periodista? Mucho menos: porque lo creo el mas absurdo de todos. ¿Qué diriais si en vez de encerrar al escalador encerrarais la escala con que ha subido á una casa, y si en vez de perseguir al asesino persiguierais el puñal con que ha cometido el asesinato? Todas estas reflexiones me llevan á no admitir mas delitos de prensa que tres: la escitacion directa á las sublevaciones y la injuria y la calumnia. Y estos delitos los clasificaremos en el Código penal, porque no quiero multiplicidad de Códigos; y los perseguiré

re y los castigaré por los procedimientos ordinarios, contando siempre con la jurisdiccion del jurado.

Ya puede colegir el Congreso cuál seria mi ley de imprenta; y la llamo así, por llamarla de alguna manera, porque, en realidad, no seria ley de imprenta. El artículo constitucional, que reconoce á todos los ciudadanos la facultad de publicar sus ideas, veríase escrupulosamente respetado, y no prohibido por limitaciones, en las cuales resaltan privilegios tan dañosos por falsos como perturbadores por inécuos. ¿Qué juicio puede formarse de esa ley, en virtud de la cual quedan los derechos mas ingénitos á la naturaleza humana vinculados en crecido censo? Ya tenemos los electores de tres pesetas para los ayuntamientos y los electores de veinticinco pesetas para las Cortes: ahora vamos á tener los directores de quinientas pesetas para la prensa. Escribir, el sacerdocio de la inteligencia, la profesion mas alta de la razon: escribir algo como crear, facultad del génio, inspiracion del cielo; ese oficio divino, entregado á la materia bruta, á la riqueza, á las casualidades de la fortuna, á los empeños de la herencia, á todo ménos á el alma, con lo cual, no solamente corregís los códigos concebidos por vosotros mismos, sino tambien los Códigos eternos dados por Dios á la humanidad y á la naturaleza. Yo no conozco casi ningún escritor que á los cuarenta años pague dos mil reales de contribucion. Digo mas, al comienzo de su carrera, en la hora de sentir la vocacion para la prensa, ninguno tiene esa cantidad. Dios reparte desigualmente sus dones. A quien le dá un gran patrimonio intelectual, suele privarle de todo patrimonio material.

Exigirle condiciones de riqueza al publicista, es como exigirle condiciones de fuerza al ruiseñor. El cántico está vedado al águila carnicera que batalla y vierte sangre, como el sentimiento, la inspiracion, negados al calculador y al logrero. Y no me digais que exagero, pues quinientas pesetas resultan una contribucion bien módica.

Yo no combato la cantidad; yo combato la calidad del principio. Hoy se piden quinientas pesetas de contribucion; mañana se pueden pedir quinientas mil. Y ya veis qué escritores quedarían en España. Pues que ¿no he visto yo elevarse el antiguo depósito, de dos mil duros que importaba en tiempo de los progresistas, á quince mil duros que importó en tiempo de los moderados? Todos queremos que la riqueza legítimamente adquirida tenga la influencia natural; pero no olvidéis las ideas utópicas que se abrigan hasta en los imperios mas silenciosos, y no hirais la propiedad con privilegios escesivos, porque tienen la triste propiedad de atraer sobre sí el estallido y la explosion de las revoluciones.

Si esto creo de la facultad de publicar periódicos, ya podreis imaginar lo que crearé del título tercero, ó sea de los delitos. Yo, despues de leído ese título, no conozco de que puede hablarse en el mundo y en el cielo, ni en el tiempo, ni en la eternidad. Todo lo existente y todo lo posible se halla contenido en ese título. Seméjase al crimen de lesa magestad en Roma. La religion, que ocupa todo el cielo, puesta fuera de debate; la propiedad, que es toda la tierra, puesta fuera de debate; la monarquía, que es la forma del Estado, indiscutible; el sistema monárquico constitucional, que es como la

metafísica de los poderes públicos, indiscutible; el juicio sobre estas discusiones mismas, la inocente broma del que dice algo sobre nuestras facultades oratorias y hasta sobre el mérito de nuestros discursos, imposible; las quejas acerca de nuestro excelente método electoral y de las maniobras puestas al uso en nuestros colegios, vedadas; las ideas más ó menos justas sobre el derecho civil principalmente destinado á la organización de la familia, prohibidas; los procedimientos y los fallos de los tribunales, inefables; las ofensas á todas las gerarquías del orden político, perseguidas de oficio; las noticias relativas al ejército, amenazadas; de suerte que menos de Dios, de los ángeles y santos, de la creación, del origen de las especies, de los reyes y príncipes, de los Papas y sacerdotes, de los soldados, de los jueces, de los diputados y senadores, de los ministros, alcaldes y empleados públicos, de la propiedad y de la familia, de la monarquía y del sistema constitucional, menos de eso, como decía el escritor francés, de todo lo demás que hay fuera de eso, podeis hablar sin temor á ningun castigo.

Esa ley desconoce la naturaleza humana, porque pide la uniformidad de creencias. Para que vuestra ley de imprenta prevalezca, teneis que descuajar la naturaleza humana y romper uno de sus principios más fecundos, el principio de variedad. La diferencia en el pensar y en el sentir se origina de la diferencia en el ser, diferencia demostrada por las diversas vocaciones.

(Esplana el orador la diferencia de vocaciones que se nota en la humanidad.)

Si nuestra ley desconoce la naturaleza, desconoce aun mucho más la lógica.

La contradicción está en la naturaleza del espíritu, en las leyes de la razón. No podeis decirme afirmación alguna sin que con ella misma me digais su negación manifiesta. No comprenderiais la unidad sin la multiplicidad, lo absoluto sin lo relativo, lo infinito sin lo finito, lo libre sin lo necesario, lo hermoso sin lo feo, la inteligencia sin oposición de las ideas, la naturaleza sin concurrencia de seres, la política sin partidos, la vida sin pasiones, la historia sin guerras. De todas estas contradicciones dialécticas y reales proviene la realidad de la vida. Dar leyes políticas que contraríen las leyes naturales, raya en lo imposible. ¿Qué diríais de un arquitecto, el cual se propusiese levantar un edificio fundado contra la gravedad; de un armador que quisiese burlar en su barco la hidráulica; de un pintor que quisiera trazar un cuadro sin líneas y sin colores? Pues vosotros, sometiendo vuestra imprenta á leyes en oposición con la naturaleza humana, erigíais un edificio contra la gravedad, que ha de venirse necesariamente á tierra con estrépito.

Tener prensa periódica é impedirle discutir de todo, es como traer una criatura al mundo é impedirle respirar. La prensa tendrá que ser una alabanza eterna á vuestras instituciones, ó tendrá que sucumbir. Y no puede sucumbir, porque desde que viene al mundo un descubrimiento, como la brújula, como la pólvora, como la América, como la prensa, las relaciones sociales se cambian, y con las relaciones sociales las leyes de los Estados.

Y sin embargo, vosotros, como si estuviérais en aquellos tiempos en que un tan grande instrumento de libertad no existía, declarais indiscutibles ciertos principios y ciertas instituciones. Y llevando vuestra intolerancia á límites no imaginados, prohibís que indirectamente se les ataque. ¿Indirectamente? ¿Cuántos abusos puede encerrar y encierra esta palabra! ¿Quién se atreve á escribir sin temor de incurrir en vuestras severas penas, bajo la amenaza de frase tan vaga y tan preñada de arbitrarie-

dades? Con el adverbio indirectamente no podría un periódico insertar ni siquiera la Biblia, sin exponerse á que la inserción de la Biblia se tomara por ataque á la monarquía. En la Europa moderna existen dos grandes corrientes intelectuales, una que desagua en la jurisprudencia, y otra que desagua en la teología.

La jurisprudencia es esencialmente monárquica; pero la teología es esencialmente republicana. Imaginaos que para probar esta tesis invocase ya la Biblia. Declaro no conocer invectiva alguna contra los reyes, comparable á la fulminada en el capítulo octavo, libro primero de Samuel, cuando Dios mismo compara el principio monárquico al culto idólatra, y dice que rechazar el gobierno de los jueces por el gobierno de los reyes, equivale á rechazar á Jehová por Baal, pues el rey enganchará como bestias los hijos de Israel á su carro de guerra, y cosechará lo que siembren y devorará lo que trabajen; arrancará sus hijas al hogar y las arrastrará al serrallo; disputará el pan que lleven á la boca y el vino que lleven á los labios para regalárselos á sus eunucos; los tratará como á domésticos y los azotará como á esclavos; tanto, que en su dolor alzarán las manos suplicantes al cielo, y no serán oídos por querer la tiranía de los reyes mayor que la tiranía de los Faraones. A estas hipótesis bíblicas contra la monarquía asiática no ha llegado nunca la sóbria elocuencia republicana moderna contra las modestas monarquías constitucionales, que nada tienen que ver con el Asia. Y si tales cosas vemos en el Antiguo Testamento, ¿qué no veremos en el Nuevo? Así que la Virgen Madre siente el Mesías prometido en sus entrañas, lanza aquel Magnificat, cuyas estancias resuenan todas las tardes en las Vísperas de nuestras iglesias, acompañadas por los acentos del órgano y perfumadas por los aromas del incienso: «potentes deposuit de sede et exaltavit humiles; exuvientes implevit bonis et divites missit manes.»

Todas las tradiciones republicanas de la civilización moderna se enlazan con el Evangelio y su doctrina. Las primeras reivindicaciones de la fé contra la omnipotencia del Estado, se escriben con la sangre del Martín divino en el Gólgota; la primera sociedad democrática se refugia en el seno de las catacumbas; los tribunos y los cónsules se levantan entre las ruinas de Roma en cuanto los Papas suceden á los emperadores; las ciudades republicanas y sus ligas brotan al choque del Pontificado con el imperio; el milagro de los primeros tiempos santos se reproduce con las órdenes mendicantes. Cristo, que no se ha sentado bajo ningun sío de reyes, y que ha tenido por trono la Cruz, por cetro la caña, por diadema su corona de espinas, comparte con un fraile dominico el gobierno de la mas ateniense de las repúblicas modernas: y la reacción religiosa contra las paganizaciones idolátricas del renacimiento, engendra, no solo el reformador de Florencia, sino el reformador de Burich, el reformador de Ginebra, el puritano de Escocia, el peregrino de la Flor de Mayo, el cual, atravesando el Océano, funda en la tierra vírgen la república cristiana, en cuyos resplandores todo el Nuevo Mundo se abraza, hasta desmentir su tradición monárquica y republicanizarse desde el Estrecho de Beheringh al Estrecho de Magallanes, ejerciendo luego virtud de atracción incontrastable sobre Europa, cuya mayor república la francesa, á pesar de proclamarse hija del espíritu enciclopédico y de la revolución moderna, pronuncia las palabras de libertad, igualdad, fraternidad; en prueba de que, por los siglos de los siglos, las democracias serán una encarnación más de las enseñanzas de Cristo y sus ideas un reflejo más de los principios del Evangelio. ¿Y un tribunal

receloso, y parapetado tras la palabra indirectamente, no podría prohibir desde la Biblia hasta la Historia? ¿No podría decir que todas estas reflexiones eran contrarias á las instituciones monárquicas? ¿No podría decir que eran á la monarquía un ataque indirecto?

El Sr. MOYANO: Indirecto, no; directo, directísimo.

El Sr. CASTELAR: ¿El respetable jefe del partido moderado se propone, después de haber proclamado la unidad católica, denunciar el Evangelio y la Biblia...

El Sr. MOYANO: Según quien los interprete.

El Sr. CASTELAR: Llevais más lejos vuestro afán de cohibir lo incoercible, la conciencia humana. Decis que no podrá atacarse ninguna religión, la cual tenga prosélitos y sectarios en España. No conozco nada más impracticable. El creyente es apóstol, y el apóstol es propagandista. Cada religión se funda en oposición á las contrarias.

O teneis que impedir la multiplicidad de religiones ó teneis que dejar libre el combate entre ellas. Vuestro artículo es una imposibilidad metafísica y un desacato constitucional. Prohibis todo ataque á las religiones que pueden tener sectarios en España. Entonces no escribais contra los falensterianos, porque tiene muchos sectarios todavía entre nosotros; no escribais contra los sansimonianos, porque hay entre nosotros sectarios de su cristianismo progresivo; no escribais contra la religión de la Humanidad, porque yo podría señalaros quien quiere un sacerdocio industrial y una especie de rito y calendario positivista; no escribais contra la venida del otro mundo de los espíritus y su comunicación verbal con nosotros, porque aquí hay quien los oye y aun los vé en sus visiones magnéticas; de suerte, que en nuestro afán de impedir que el pensamiento piense, lo condenais al absurdo: en vuestro afán de reprimir, reprimis hasta lo que creéis verdad.

¿Y cuán ineficaces tales reprensiones! Yo os pregunto qué error ha dejado de manifestarse hasta en medio de la mayor represión. ¿El ateísmo? Pues lo profesaban hombres de la altura intelectual de Vaini cuando Europa contaba ejércitos inquisidores. ¿El materialismo? Pues se desarrollaba á la influencia de Gassendi, bajo el férreo cetro de los Borbones. ¿El socialismo? Pues lo trazaba Campanella, vasallo del rey Felipe II. ¿El regicidio? Pues entre las aguas del Tajo, á la vista de los monumentos que exaltan ideas de religión, el príncipe de nuestros historiadores, en libro dedicado á un rey español, sostiene que matar á un rey tenido por tirano ó por usurpador es lícito, no solamente á un pueblo oprimido y alzado en armas, sino á un particular.

UN SEÑOR DIPUTADO: Dice al déspota, al usurpador, al tirano.

El Sr. CASTELAR: Naturalmente, no habia de decir al buen rey. Pero dejándolo á la apreciación individual, abre camino al crimen, doctrina, que yo completamente rechazo.

¿Por qué irnos en pos de ejemplos estraños cuando á nuestra misma vista tenemos pruebas de la ineficacia de los medios violentos para impedir la difusión de los más crasos errores? La secta que pretende arrancar toda idea religiosa de las conciencias, todo gobierno de las sociedades humanas, la familia del hogar y la propiedad del suelo, no ha brotado de Inglaterra y América, de Holanda y de Suiza; ha nacido allí donde la autocracia oprime á los ciudadanos, el sínodo á las iglesias, el censor á los periódicos.

Yo creo que todas estas leyes provienen de una falsa concepción del Estado. Los que han venido á sucedernos después de la revolución de setiembre

tienen tal nocion del Estado, que lo creen semi-divino, superior y no sé si anterior á la sociedad misma, capaz de darnos y de quitarnos nuestros derechos naturales. Nosotros creemos al Estado una institucion de derecho encargada de asegurarnos, material y jurídicamente, las libertades individuales y de hacerlas coexistir con las libertades generales y con la pública autoridad. De aquí, que no podemos admitir las limitaciones puestas por esa ley á la facultad de escribir, su creacion de delitos artificiosas, y mucho menos su penalidad. Como teneis una falsa nocion del Estado, teneis tambien una falsa nocion de la pena.

Vuestra penalidad no castiga al delincuente, sino al medio inerte, que no puede responder de lo que ha dicho. Y luego tendeis al aniquilamiento del periódico. El delito es un mal voluntario, obra del libre albedrío. Si no hay albedrío no hay delito, y si no hay delito no debe haber pena. Luego vuestra ley deroga la nocion vulgar del delito. Puede haber y hay maldad en el periodista, pero no puede haber maldad en el periódico. La pena ha de estar en proporcion con el delito. Por consiguiente, un mal moral, como es el error, no se compensa con un mal fisico, como es la suspension ó la supresion de un periódico. No cureis nunca la injusticia del delincuente con otra injusticia de la sociedad.

La ley penal es la que debe hallarse mas conforme con el derecho, por lo mismo que es la ley mas dura. No inmolesis la justicia so pretexto de restablecerla y conservarla. La verdad es que la pena, en materia de pensamiento, no puede aparecer como una venganza, por cruel; ni como una intimidacion, por inútil; ni como una advertencia, por bu millante; ni como una coaccion, por imposible; ni como una prevencion, por absurda; tiene que ser el restablecimiento del derecho unido á la correccion del culpado; y como quiera que la prensa, con excepcion de la injuria y de la calumnia, puede cometer error, pero no puede cometer delitos, no hay mas castigo posible al error que la refutacion intelectual, y no hay mas medio de restablecer la verdad que el restablecimiento moral. Y para demostrar esto, me basta con examinar los caracteres del delito y ver que no los tiene vuestra arbitraria delincuencia. La universalidad, que está en todos los Códigos del mundo civilizado, ¿lo está en vuestros delitos? El delincuente, ¿dónde está el delincuente en vuestro título de delincuencia? No delinque ningun sugeto; delinquo un objeto, una cosa, no una persona. ¿La intencion? No la buscáis, no la queréis reconocer, puesto que perseguís á quien ni tiene ni puede tener intencion alguna de delinquir. ¿Y con todo ese cúmulo de estravagancias políticas creéis posible salvar las instituciones?

¿Sabeis como llamaria yo á vuestra ley? Pues la llamaria pura y simplemente ley de confiscacion. El periódico es una propiedad, y la mas íntima de las propiedades, la que dimana de lo interior de nuestra alma. Tantos desvelos y vigiliás como cuesta una obra de esa clase; el trabajo repetido y porfiado de todos los dias: la asociacion de tantos escritores, el sinnúmero de corresponsales diseminados, produce esa hoja maravillosísima, que repite desde las ideas de la tribuna hasta los gritos del mercado, desde las enseñanzas de la cátedra hasta las cotizaciones de la Bolsa, desde los espectáculos del teatro hasta los sermones del templo; desde la insignificante ocurrencia que pasa en vuestra calle; hasta la nota diplomática que cambia la faz del mundo, interesandoos por todos los pueblos, y siendo así por esta comunidad de afectos, sensorio comun de nuestro planeta. Y obra tan múltiple, actividad tan grande, ¿no debe constituir una propiedad tan sagrada como las otras propiedades?

Nuestro siglo no repugna las penas personales: pero repugna la confiscacion. Su amor á la propiedad es tan grande, que todas las legislaciones prohiben confiscar los bienes ni aun del mayor delincuente. A nadie se le ocurre que debe demolerse la casa donde se fabrica moneda falsa. Y vosotros, por la razon de Estado, destruis la propiedad particular, destruis una finca á las veces tan pingüe como suele ser un periódico. ¿Querreis que mañana por asegurar nosotros nuestro estado democrático, destruyamos «La Epoca» ó «El Tiempo»?

Las arbitrariedades jurídicas quebrantan y no salvan á los poderes que defienden. Por último, vuestra ley es incompatible con el sistema constitucional. Como el hombre puede vivir sin ciertos miembros, sin brazos, sin piés, hasta sin ojos, pero no puede vivir sin las entrañas esenciales á la vida, sin el corazon, sin los pulmones, sin el cerebro, el sistema representativo puede vivir sin monarquía y sin república, con una ó con dos Cámaras: pero no puede vivir sin el cuerpo electoral, que representa la voluntad, y sin la prensa libre, que representa la inteligencia del pueblo. No mateis la prensa. Mirad que realmente destruis todo el sistema representativo. Admitidla con sus inconvenientes, porque la utopia mayor en que puede caerse, es creer en la estirpacion del mal ó en el error.

Puede disminuirse el mal y el error; no puede estirparse, sin convertir al hombre en absoluto como Dios ó en inerte como la tierra. Tened mas fe en las fuerzas de la inteligencia humana y en la solidez de las instituciones fundamentales, como el Estado, la propiedad, la familia; creed que todo error desaparece ahuyentado por la verdad. Esas leyes puestas ante la conciencia, me parece como una telaraña puesta delante del sol. Si la Inquisicion no pudo impedir el progreso con sus hogueras, ¿queréis impedirlo vosotros con vuestros sofismas? No tenemos derecho al poder mientras seamos minoría; pero tenemos derecho á la libertad. No nos arrebatéis, pues, aquella esencialísima libertad del pensamiento, tan necesaria como la respiracion á la vida, y de la cual, de cuyo ejercicio, solo debemos cuenta á Dios despues de nuestra muerte.

Gacetilla.

Con motivo de las pérdidas que experimenta la empresa del teatro de Ciudadela se ha visto obligada á subir á tres reales la entrada á platea y á los palcos. No tenemos la menor duda que aquella y la de esta ciudad atraviesan un gran temporal.

Segun noticias en la tarde de hoy de arribada forzosa ha fondeado inmediato al Lazareto un vapor francés.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma se sigue causa criminal contra varios sugetos sobre conspiracion contra el órden público.

Los periódicos de Palma relatan el siguiente hecho:

«La semana pasada cierto especulador forastero, que habia venido de la Península, fué á las villas de La Puebla, Muro y Santa Margarita; comisionó á algunos para que le comprasen cerdos por su cuenta, como así lo efectuaron, publicando pregones. Como el precio que dicho especulador señalaba debió de parecer beneficioso, muchos vecinos de aquellos pueblos se apresuraron á presentar sus cerdos, los cuales, en número de ciento aproximadamente, fueron conducidos á Alcudia y embarcados en el vapor-correo de Barcelona. El especula-

dor ha desaparecido, sin que los vendedores hayan percibido un céntimo, y, lo que es peor, segun noticias, no se sabe por donde se le puede buscar. Se sabe que, así que llegó á Barcelona, vendió todos los cerdos, de modo que ha podido ingresar en su bolsillo el importe total de la mercancia.

Sirva de aviso este hecho para que los vendedores estén más alerta, pues hay mucha picardía por este mundo, y con especuladores desconocidos hay que usar de mucha astucia, so pena de ser uno víctima de su buena fé.»

La señora Tartilan dirige á sus lectoras las siguientes líneas sobre la moda.

«La moda ostenta ya en los grandes almacenes todos sus esplendores, y despues de presentarse hipócritamente sencilla en los trajes de calle, nos impone sus magnificencias para los atavíos de salon. Cada dia son más vistosas y ricas las telas que recomiendan los periódicos del ramo, y el terciopelo, el damasco, el brocado, el «moiré» y la faya entran en combinacion para confeccionar los trajes de sociedad, llevando además como accesorios los encajes, las plumas y las perlas.

Los colores más en boga para las telas que dejamos citadas son el granate, el oro viejo, el gris-perla y el verde-musgo, alternando con los colores claros propios para vestidos de baile, que son, como siempre, el blanco, el rosa, el limon y el azul pálido. La forma de estos trajes continúa siendo princesa con extensa cola y falda muy ceñida. Para los trajes de calle, la única modificacion importante introducida últimamente es la felpa que se emplea como adorno en los vestidos de tela lisa. El escocés empieza á decaer, porque el abuso lo mata todo. Cuando la moda se empeña en dar uniformidad á sus creaciones, ó bien las personas que la rinden un exagerado culto se ajustan estrictamente á sus caprichos, el traje más lindo se convierte en librea ó en hábito de colegiala: esto es lo que ha sucedido con los vestidos escoceses y los llamados de caja, y las señoras empiezan á encontrar fastidiosa tal monotonía. En este delicado asunto jamás nos cansaremos de apelar al buen sentido de nuestras lectoras.

Hemos recibido el número 52 de la «Naturaleza» publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Aparato eléctrico-medical de corriente constante, del doctor Onimus.—El aire y el vacío (conclusion).—Las ciencias antropológicas en la Exposicion Universal (continuacion).—El arte agrícola y la economia rural en la Grecia antigua (continuacion).—Miscelánea.—El vivero de crustáceos de la isla de San Nicolás.

Este número contiene 12 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Disposicion general del aparato electro-medical.—Cervatana ó pistola neumática de Otto de Guericke.—Grabados en roca, ante-históricos.

Centro Agrícola-Menorquin.

Mañana 8 del actual á las cinco y media de la tarde dicha Sociedad celebrará la reunion general mensual, en la que se darán esplicaciones mas detalladas acerca del cultivo de la planta «Symphytum asperimun:» además se tratará del mejoramiento de las variedades de trigo.

Se suplica á los señores sócios su puntual asistencia.—La Junta.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Ambrosio ob. y dr.

CULTOS.

Corte de María. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la Parróquia.

Parroquia de Sta. María, mañana celébrase con toda solemnidad el gran misterio de la Concepcion purísima de María, juntamente con la Congregacion de Hijas de María Inmaculada recientemente trasladada en esta parroquia por orden del Sr. Obispo; á las 7 misa y comunión general con plática que dirigirá D. Lorenzo Pons Pbro., á las 10 la solemne misa mayor predicando el Sr. Director D. Antonio Pons Pbro. y vicario Por la tarde vísperas y despues tendrá lugar la procesion de costumbre y luego Smo. Rosario y la Congregacion hará la mensual visita á su excelsa Madre.

Parroquia de S. Francisco, tambien se celebra con notabilísima magestad la fiesta de la Purísima Virgen, á las 7 y media misa de comunión con letrillas por la escolanía de la misma iglesia, á las 10 la mayor con música del Mtro. Mercadante publicando el Misterio el Rdo. P. Ricart de la Compañía de Jesús. Vísperas solemnes por la tarde y despues solemne procesion por el distrito de la parroquia, y concluida el Sr. Cura-párroco dará la absolucion general á los Hijos y Terciarios de S. Francisco.—Lúnes al anocheecer seguirá el solemne Octavario con motetes y letrillas á cuarteto y armonium y sermon por el citado P. Ricart Pbro.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, mañana los cofrades de la Virgen pueden ganar dos indulgencias plenarias, á este fin, á mas de la misa solemne en honor del propio Misterio, por la tarde habrá vísperas, procesion y Rosario á María Sma.

Concepcion, ayuda-parroquia, fiesta mañana de María concebida sin Mancha, titular y patrona en esta iglesia, á las 8 y 1/2 misa solemne que dedica á su tierna Madre la angelical Corte de San Luis Gonzaga; y por la tarde se dará fin al solemne Novenario y despues la visita por la Congregacion.

Concepcionistas, igualmente honran á su Madre Purísima las Religiosas de la Concepcion, por la mañana se distribuirá el Pan de los Angeles en la misa de las 7, á las 10 la solemne con sermon que dirá D. Antonio Orfila Cura-párroco del Cármen; y por la tarde despues de su Oficio dará principio al piadoso y acostumbrado octavario.

Iglesia de S. José, mañana á las 8 terminarán los espirituales ejercicios para hombres con una misa de comunión y plática por los PP. de la Compañía de Jesús.

Santo de mañana.

La Purísima Concepcion de Nuestra Señora, patrona de España y de sus Indias.—Jubileo en las iglesias de Nuestra Señora.—Absolucion general en la Merced.

Movimiento del Puerto,

Comandancia de Marina.

Entrados el 6.

De Felanitx en 1 dia javeque Esperanza patron Miguel Landino con 5 trips. aceite y efectos.

De Barcelona en 2 dias Gta. Rayo pat. Gabriel Marsal con 7 trips. harina y efs.

Despachados el 7.

Para Barcelona con efs. y la corresp. Vapor-correo Puerto-Mahon c. D. Juan Thomás con 24 trips.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 4.—5:15 t.

En el Congreso se discute la

ley de bonos y en el Senado la ley electoral.

Los afghanes han abandonado á Talahaban replegándose hácia el interior; los ingleses siguen avanzando.

Ha desaparecido la fiebre en el Senegal.

Interior, 14:95.

Bonos, 90:30.

Madrid 5.—5:40 t.

En el Congreso se discute la ley de bonos.

Los ingleses han obtenido una gran victoria en Peiwar cogiendo la artillería enemiga, muy sensibles han sido las pérdidas tenidas por los ingleses.

El mensaje al parlamento ingles, dice que se confía en restablecer la paz en Europa.

Interior, 14:82.

Exterior, 15:25.

Bonos, 90:00.

Anuncios.

Banco Hispano-Colonial.

En el sorteo de amortizacion de una serie de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad, ha resultado favorecida la letra B Y.

En su consecuencia, los tenedores de las Obligaciones de la serie B Y. que resulta amortizada pueden presentarse desde el dia 2 al 12 de Enero próximo á percibir las QUINIENTAS PESETAS (500) importe del valor nominal de las misma, á la vez que las SIETE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS (7:50) á que asciende el cupon trimestral que vence en dicho dia, en los términos del anuncio que se publicará oportunamente.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1878.—El Vice-Presidente, P. Aleu Arandes.

Casino El Recreo.

Se convoca Junta General extraordinaria para el domingo 8 del actual á las 3 de la tarde para tratar de los asuntos que están de manifiesto en el salon de lectura de dicho casino Mahon 5 Diciembre 1878.—El Presidente, José Casteyó.

GRAN DEPOSITO DE VINOS FINOS Y LICORES

DE

BARTOLOMÉ BRIONES.

En dicho establecimiento se acaba de recibir el tan apreciado Cognac, fin Champagne que se espendrá por litros y galones.

Igualmente se halla una partida de Anís de primera calidad, para los confiteros y licoristas.

RIFA NACIONAL

de los hospitales de Niños con todos los premios y aproximaciones de la Lotería Nacional.

(SORTEO EXTRAORDINARIO.)

Premio mayor, 60.000 Reales.

PROSPECTO

de la Rifa 67, que ha de celebrarse en union de la Lotería Nacional el dia 23 de Diciembre de 1878, constandingo de 40.000 billetes al precio de 20 reales uno, divididos en décimos á 2 reales, y distribuyéndose 596.620 reales en 6.119 premios de la manera siguiente:

PREMIOS EN METÁLICO.

1 de 60.000 rs. para el número igual al que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas de la Lotería Nacional.	60.000 rs.
1 de 40.000 id. para el que obtenga el premio de 1.250.000 id. de id. id.	40.000 rs.
1 de 20.000 id. para el número igual al premiado con 750.000 id. de id. id.	20.000 rs.
2 de 1.000 para los dos números premiados con 250.000 id. de id. id.	2.000 rs.
4 de 500 para los cuatro números premiados con 125.000 id. de id. id.	2.000 rs.
20 de 300 id. para los 20 números iguales á los de 50.000 id. de id. id.	6.000 rs.
30 de 240 id. para los 30 números iguales á los de 25.000 id. de id. id.	7.200 rs.
1.758 de 180 id. para los 1.758 números iguales á los 2.500 id. de id. id.	316.440 rs.
3.999 reintegros de 20 rs. uno para los 3.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	79.980 rs.
99 aproximaciones de 200 rs. cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero.	19.800 rs.
99 id. de 200 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo.	19.800 rs.
99 id. de 200 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero.	19.800 rs.
2 id. de 1.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.	2.000 rs.
2 id. de 500 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.	1.000 rs.
2 id. de 300 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero.	600 rs.

Precio del billete 20 rs.—Décimo, 2 rs.—El Representante, Pascual Hernandez.

HALLAZGO.

Hace dias se encontró un paraguá, muy usado, la persona que se considere su dueño, puede recogerlo, dando sus señas en la calle Bastion núm. 29, y pagando el importe del anuncio.

TEATRO.

COMPANIA DE OPERA ITALIANA.

Empresa de Genaro Ricci.

FUNCION PARA EL DOMINGO

8 DICIEMBRE 1878

6.º de abono.

2.º Serie.

Se pondrá en escena la ópera en cuatro actos del Maestro Verdi titulada:

LA TRAVIATA

PRECIOS.—Palcos platea, 22 reales vn.—Idem. primera fila, 32.—Idem. segunda, 16.—Idem. tercera, 10.—Butacas, 3 y medio.—Entrada general, 2 y medio.—Soldados y niños 1 real y cuartillo.

A las 8.